



AVISO NÚM. 2021-033
(09 DE FEBRERO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del ocho (8) de febrero de 2021 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00028-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control, para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 011 del 16 de enero de 2021 expedido por el alcalde municipal de Yopal-Casanare, por medio del cual se: i) decretó toque de queda, como acción transitoria de policía para prevención del riesgo de contagio y/o propagación del Covid-19, para todos los habitantes del municipio de Yopal, desde las 11:00 pm hasta las 05:00 am, desde el 16 de enero hasta el 25 de enero de 2021. Exceptuando las personas que ejerzan las actividades allí establecidas y atendiendo los protocolos generales de bioseguridad. Así mismo, señala los espacios y actividades presenciales, que no se podrán habilitar, entre ellos, aquellos eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, discotecas y lugares que conlleven al consumo de bebidas embriagantes. Finalmente, ordena el apoyo de la fuerza pública para dar cumplimiento a dichas medidas y se señalan las consecuencias de la inobservancia de las anteriores disposiciones aplicando las correspondientes medidas correctivas y sanciones penales. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, artículos 2, 49, 314, 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 (art 91), Ley 1551 de 2012 (art 29), Ley 1801 de 2016, entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00028-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8c204bc6747088e1c68b019970eb480642e794b53c21706006fcba5fbc95d63

Documento generado en 09/02/2021 09:40:12 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**